INMOBILIARIA EDUCATIVA CAMDOR S.A.

Guayaquil, 05 de febrero de 2020

Ab. Luz América Dávila Ortiz Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA EDUCATIVA CAMDOR S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el 04 de Diciembre del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 06 de Mayo del 2002.

Attentamente,

Lcda. Lourdes Ayala Dávila

PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARA EDUCATIVA CAMDOR S.A., Según consta del nombramiento que antecede.Guayaquil, 05 de febrero del 2020.

Tos datos de estal Macripolón constan

O EN HOJA DE SEGURIDAD

AB. LUZ AMÉRICA DÁVILA ORTIZ

C.C. 090544997-1

NACIONALIDAD: ECUATORIANA



BLANCO

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:6.591 FECHA DE REPERTORIO:10/feb/2020 HORA DE REPERTORIO:11:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Febrero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INMOBILIARIA EDUCATIVA CAMDOR S.A., a favor de LUZ AMERICA DAVILA ORTIZ, de fojas 13.465 a 13.468, Libro Sujetos Mercantiles número 2.262.

ORDEN: 6591

*95 H P R J 9 Q R H O 9 D N V R Q L Q O Q R 5 D U *

Guayaquil, 11 de febrero de 2020

REVISADO POR:

Ab. Carla Rea Rodríguez
REGISTRO MERCANTIL

Ab. Carla Rea Rodríguez REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0193130

O 3 MAR 2020